



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
MUNICIPALIDAD DE EL CALAFATE  
Provincia de Santa Cruz

Expede Nº 676/IDUV/1989.-  
Sanccionada: 28 de Abril de 1989.-  
Promulgada:  
Decreto Nº :  
Ordenanza Nº 07/HCD/89.-

V I S T O :

La Resolución Nº 0037/89, emanada del Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda, y ;

CONSIDERANDO:

Que mediante Radiograma Nº 137, la Municipalidad de El Calafate, de solicita la devolución de tierras correspondiente a la manzana Nº 59 - Fracción "b" de la Localidad de El Calafate.

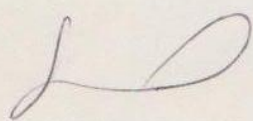
Que mediante la mencionada Resolución del IDUV, se responde afirmativamente a lo solicitado por la Municipalidad de El Calafate.

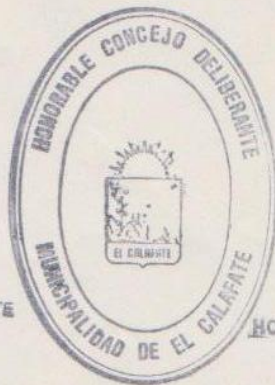
Que mediante Nota Nº 582/89, el Ejecutivo Municipal solicita se acepte la restitución de tierras.

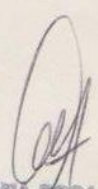
POR ELLO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN SESION ORDINARIA  
DE FECHA 28 de Abril de 1989 - SANZIONA CON FUERZA DE:  
ORDENANZA :

- Art. 1º) - Aceptase la restitución de la Fracción "B" de la Manzana Nº 59 de la Localidad de El Calafate, por motivos expuestos en los considerados Expedientes IDUV Nº 019, 467/89 y de la Resolución Nº 0037/IDUV/89.
- Art. 2º) - Notifiquese al Intituto de Desarrollo Urbano y Vivienda, la aceptación de la devolución de tierra.
- Art. 3º) - Tomen conocimiento Secretarias de Bloques, elevese copia al Departamento Ejecutivo Municipal y demas Dependencias que correspondan y cumplido Archívese.

  
MARIA M. DE GOMEZ  
SECRETARIA GENERAL  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



  
ANA ROSA FUENTES  
CONCEJAL  
A/C PRESIDENCIA  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

POR TANTO :

Tengase por Ordenanza Municipal Nº 07/89, Comuníquese Dese a Boletín Municipal y cumplido ARCHÍVESE.-